



Resolución de Consejo Directivo **225 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.495/2019 - Licencia sin goce de haberes - Dra. Eleonora
Harries - JTP - Microbiología Agrícola - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
15/08/2024

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Eleonora del Milagro Harries - a través de la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura MICROBIOLOGIA AGRICOLA de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central a partir del 16 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió a la promoción transitoria del cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la citada asignatura y carrera, a partir de esa fecha, según consta en Res. D 195/2024-NAT -UNSa.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su dictamen aconsejando otorgar la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Dra. Eleonora del Milagro Harries - en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura MICROBIOLOGIA AGRICOLA de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central a partir del 16 de abril de 2024 y mientras se encuentre con la promoción transitoria.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11 de fecha 13 de agosto de 2024 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorguese una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la **Dra. ELEONORA DEL MILAGRO HARRIES** - DNI N° 26.899.129 - en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura MICROBIOLOGIA AGRICOLA de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central a partir del 16 de abril de 2024 y mientras dure la promoción transitoria, con cargo a lo establecido en REs. CS 388/17 y por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de conocimiento y registro. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales